



Magistrada Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

RESOLUCIÓN CSJNS2021- 017
(8 de julio de 2021)

"Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora María Johana Taborda Leiva, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 017 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora María Johana Taborda Leiva, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Que la señora MARIA JOHANA TABORDA LEIVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37277120, concursó para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 identificado con el código 261803, obtuvo una calificación de 624,33, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
37277120	TABORDA LEIVA MARIA JOHANA	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	164,50	319,83	100	40	624,33

Que dentro del término de ley la señora MARIA JOHANA TABORDA LEIVA, interpuso recurso de reposición el 16 de junio de 2021.



Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 017 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora María Johana Taborda Leiva, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que dentro de las peticiones el (la) mencionado (a), solicita entre otros:

"...El único propósito de interponer el recurso contra la lista de elegibles dentro de la convocatoria 4 empleados, es que no se me tuvo en cuenta la tercera especialización que acredité la cual desarrollé en la universidad de Externado de Colombia, luego recurro en esta oportunidad para que se evalúe la situación y finalmente se adicione ese puntaje a mi resultado final."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando lo siguiente:

FACTOR CAPACITACIÓN:

Que la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por la señora MARIA JOHANA TABORDA LEIVA, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

- | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|---|
| 37277120_KRIEdfor_1_pregra(1) | 37277120_KRIHvext_13_explab(2cto) | 37277120_KRIHvext_29_explab(2esp) |
| 37277120_KRIEdfor_2_espec(2) | 37277120_KRIHvext_14_explab(2esp) | 37277120_KRIHvext_30_explab(or) |
| 37277120_KRIEdfor_3_espec(1) | 37277120_KRIHvext_15_explab(or) | 37277120_KRIHvext_31_docexp-johana |
| 37277120_KRIEmpdo_1_docident(1) | 37277120_KRIHvext_16_explab(2esp) | 37277120_KRIHvext_32_docexp.esp-johana |
| 37277120_KRLEMPDO_2_tarje | 37277120_KRIHvext_17_explab(or) | 37277120_KRIHvext_33_docexp-johana |
| 37277120_KRIHvext_1_explab(2esp) | 37277120_KRIHvext_18_explab(2esp) | 37277120_KRIHvext_34_docexp.esp-johana |
| 37277120_KRIHvext_2_explab(c.serv) | 37277120_KRIHvext_19_explab(or) | 37277120_KRIHvext_35_docexp-johana |
| 37277120_KRIHvext_3_explab(c.serv) | 37277120_KRIHvext_20_explab(2esp) | 37277120_KRLHVEXT_36_exp_lab_rama_jo |
| 37277120_KRIHvext_4_explab(c.serv) | 37277120_KRIHvext_21_explab(or) | 37277120_KRIHvext_37_exp_lab_rama_jo |
| 37277120_KRIHvext_5_explab(c.serv) | 37277120_KRIHvext_22_explab(2esp) | 37277120_KRLHVEXT_38_exp_lab_rama_jo |
| 37277120_KRIHvext_6_explab(7mump) | 37277120_KRIHvext_23_explab(or) | 37277120_KRLHVEXT_39_exp_lab_rama_jo |
| 37277120_KRIHvext_7_explab(3cto) | 37277120_KRIHvext_24_explab(2esp) | 37277120_KRLHVEXT_40_exp_lab_rama_jo |
| 37277120_KRIHvext_8_explab(2cto) | 37277120_KRIHvext_25_explab(or) | 37277120_KRLHVEXT_41_exp_lab_rama_jo |
| 37277120_KRIHvext_9_explab(2cto) | 37277120_KRIHvext_26_explab(or) | 37277120_KRIHvext_42_exp_lab_rama_ult_(j) |
| 37277120_KRIHvext_10_explab(2cto) | 37277120_KRIHvext_27_explab(2esp) | |
| 37277120_KRIHvext_11_explab(2esp) | 37277120_KRIHvext_28_explab(or) | |
| 37277120_KRIHvext_12_explab(or) | | |

CARGO:	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19	
CÓDIGO	261803	
NOMBRE:	TABORDA LEIVA MARIA JOHANA	
IDENTIFICACIÓN	37277120	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR CAPACITACIÓN		40
Título de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia. Año 2006	El título no se contabiliza, porque hizo parte del requisito para el cargo	
Especialista en Derechos Humanos de la Corporación Universidad Libre Seccional Cúcuta. Año 2011		20
Especialista en Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Bucaramanga. Año 2007		20
<i>No acreditó más títulos de especialización, como tampoco cursos de capacitación</i>		



Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 017 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora María Johana Taborda Leiva, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte de la concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, no reponer en el Factor Capacitación la calificación es de 40 puntos, tal y como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONFIRMAR el resultado individual obtenido en el Factor Capacitación Adicional de la concursante señora MARIA JOHANA TABORDA LEIVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37277120, quien concursó para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 código 261803, el cual es de 40 puntos, como aparece en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.

ARTÍCULO 2º: En cuanto al puntaje de Capacitación adicional se entiende agotada la sede administrativa, quedando en firme el resultado obtenido en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, así:

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
37277120	TABORDA LEIVA MARIA JOHANA	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	164,50	319,83	100	40	624,33

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR La presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CUCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS.



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 017 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora María Johana Taborda Leiva, en el factor Capacitación de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta los, ocho (8) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria